



Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-20-2023-DAF relativa a:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS QUE SE ENLACE CON LA ESTACIÓN CUAUHTÉMOC DE LA LÍNEA 1 DEL S.T.C. METRORREY, PARA LA RUTA TRANSMETRO: CUAUHTÉMOC - SAN AGUSTÍN - GÓMEZ MORÍN Y CON LA TERMINAL LINCOLN PARA LAS RUTAS TRANSMETRO: LINCOLN-LA UNIDAD Y LINCOLN-MITRAS PONIENTE, CON AUTOBUSES ELÉCTRICOS.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Acta que se formula, siendo las 16:16 horas del día 12 de septiembre del año 2023, perteneciente a la junta convocada por el S.T.C. Metrorrey con relación a la licitación cuyos datos aparecen en el cuadro de referencia y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación y en lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, 72 y 73 de su Reglamento, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Operaciones del S.T.C. Metrorrey, sito en Ave. Pino Suárez No. 1123 Nte., Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, los integrantes del Comité de Adquisiciones del S.T.C. Metrorrey, funcionarios y participantes, con el objeto de hacer las aclaraciones que se consideraron necesarias para la preparación de las proposiciones de la presente licitación y que forman parte integrante de la misma, por lo que el C.P. Gaspar Medina López, Presidente del Comité de Adquisiciones del S.T.C. Metrorrey, en representación de la Unidad Convocante, procede a la presentación de las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar la junta:

Funcionarios:

Nombre	Cargo
C.P. Gaspar medina López	Director de Administración y Finanzas de STC Metrorrey / Presidente del Comité de Adquisiciones del STC Metrorrey
Lic. Juan Silvano Hernández Sena	Representante Suplente de la Secretaría de Administración del Estado de Nuevo León
Lic. William Antony Carrillo Villa	Representante Suplente de la Gerencia de Jurídico del STC Metrorrey
Lic. Abraham Lizardo Silva	Representante Suplente de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León
C. Claudia Edith Rivera López	Jefe de Concursos y Encargada de la Gerencia de Adquisiciones del STC Metrorrey
Ing. Jorge Regino Rivas González	Director de Rutas Alimentadoras del S.T.C. Metrorrey
Ing. Raúl Cruz Pérez	Representante Suplente del Órgano Interno de Control del S.T.C. Metrorrey

Acto seguido, el Representante de la Unidad Convocante procede a comunicar a los asistentes presentes, que derivado de las preguntas recibidas, se proceden a mencionar los cuestionamientos y respuestas de acuerdo con lo siguiente:



Participante: **Enel X México, S.A. de C.V.**

Pregunta 1.-	Referencia: Modelo de Contrato, c) De la infraestructura de recarga para los autobuses:	Numeral Punto 7	Pág. 6 /319
--------------	---	-----------------	-------------

En el punto 7 dice: "...en su modalidad Transmetro con características especiales, que se definen en los anexos "2" y "3", con origen en la estación Talleres..."

Favor de confirmar que es un error de texto y se refiere a estación Cuauhtémoc y no a Talleres.

Respuesta: Es correcta su apreciación quedando la redacción correcta de la siguiente manera: "7. Especificaciones de los bienes y ubicación del sitio para la prestación de los servicios: La prestación del servicio de transporte de pasajeros que se enlace con la ESTACION CUAUHTÉMOC DE LA LÍNEA 1 PARA LA RUTA CUAUHTÉMOC – SAN AGUSTÍN – GÓMEZ MORÍN, en su modalidad Transmetro con características especiales, que se definen en los Anexos "2" y "3", con origen en la estación Cuauhtémoc localizada en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, que forma parte integral de la Línea 1, siendo sus recorridos en vuelta completa los siguientes:"

Pregunta 2.-	Referencia: modelo del contrato	Numeral: punto 10	Pág. 7/319
--------------	---------------------------------	-------------------	------------

En el punto 10 del modelo de contrato indica para la Estación Cuauhtémoc una fecha de inicio de operación del 1 de enero de 2024.

Considerando lo anterior, solicitamos de su amable atención para retrasar la fecha de inicio de operación del proyecto, por un tiempo aproximado de 4 meses, tomando en cuenta que una vez que se firme contrato se requiere de enviar a fabricación los autobuses, cargadores, transformadores y tableros de media tensión y baja tensión eléctricos; por lo que no es posible iniciar la operación de la estación de carga en la fecha solicitada.

Respuesta: Ver aclaración general No. 5.

Pregunta 3.-	Referencia: Modelo de Contrato, c) De la infraestructura de recarga para los autobuses:	Numeral Clausula sexta, c) de la infraestructura de recarga, punto 2	Pág. 23
--------------	---	--	---------

Pregunta:

En el modelo de contrato menciona la posibilidad de adquirir un predio adicional con la siguiente salvedad: "En el caso que "EL PROVEEDOR" decida adquirir un predio por su cuenta podrá instalar la infraestructura de recarga, dejando en claro que los equipos de recarga instalados en un predio diferente al que "EL CONTRATANTE" ponga a disposición "EL PROVEEDOR" pasarán a ser propiedad de "EL CONTRATANTE" al termino de los 15 (quince) años del presente contrato"

Favor de confirmar que los equipos que se pondrán a disposición de "EL CONTRATANTE" solo se refiere los cargadores.

Respuesta: Para el caso de la Partida 1 Ruta Transmetro Cuauhtémoc – San Agustín, es obligación del licitante hacer uso del predio dispuesto por Metrorrey para la recarga de los autobuses, ubicado en la parte trasera de la estación Cuauhtémoc, aclarando que las adecuaciones al mencionado inmueble, y los equipos que se instalen en ellos pasarán a ser propiedad de Metrorrey sin costo.



El Licitante deberá apegarse a lo establecido en la CLAUSULA SEXTA, inciso c) "De la infraestructura de recarga para los autobuses" del modelo de contrato, donde se establece lo siguiente:

En el caso que "EL PROVEEDOR" decida adquirir un predio por su cuenta podrá instalar la infraestructura de recarga, dejando en claro que los equipos de recarga instalados en un predio diferente al que "EL CONTRATANTE" ponga a disposición "EL PROVEEDOR" pasaran a ser propiedad de "EL CONTRATANTE" al termino de los 15 (quince) años del presente contrato. Lo anterior, debiendo EL PROVEEDOR realizar una donación de los equipos de recarga a EL CONTRATANTE.

Para el caso de la Partida 2 Rutas Transmetro Lincoln-La Unidad y Lincoln-Mitras Poniente, únicamente los equipos pasarán a ser propiedad del S.T.C. Metrorrey.

El equipo al que se refiere es a toda la infraestructura de recarga como cargadores, transformadores, tableros, etc.

Pregunta 4.-	Referencia: Modelo de Contrato	Numeral: clausula cuarta	Pág. 18/319
---------------------	---------------------------------------	---------------------------------	--------------------

Aclaración:

Dice: "Reporte del consumo de kWh de las unidades según tramo horario en cada periodo, con el detalle de los medidores conectados a la Subestación de Pasajeros de la estación Talleres San Bernabé..."

Favor de confirmar que es un error de texto y se refiere a estación Cuauhtémoc.

Respuesta: Es correcta su apreciación, quedando la redacción correcta de la siguiente manera: "Reporte del consumo de kWh de las unidades según tramo horario en cada periodo, con el detalle de los medidores conectados a la Subestación de Pasajeros de la estación Cuauhtémoc y de Infraestructura de carga."

Pregunta 5.-	Referencia: Modelo de contrato	Numeral Clausula sexta, No aplica	Pág. 25
---------------------	---------------------------------------	--	----------------

Pregunta:

Conforme al modelo de contrato dice:

"... son responsabilidad de "EL PROVEEDOR" todas las adecuaciones necesarias para cumplir con la operación, así como velar por la seguridad material de las unidades, infraestructura de recarga e inmuebles proporcionados por "EL CONTRATANTE", incluyendo los muros perimetrales, rejas..."

¿Existen algunas características físicas de construcción por parte Metrorrey para muros o reja? ¿Nos pueden proporcionar planos correspondientes?

Respuesta: Se aclara que el Licitante ganador será el exclusivo responsable del diseño que proponga en el predio proporcionado por la Convocante donde también se podrá hacer uso para pernocta, mantenimiento, no obstante, deberá presentar su proyecto al S.T.C. Metrorrey para su aprobación y será el Licitante ganador el responsable de la implementación y correcto funcionamiento de la instalación efectuada dentro de su proyecto. El S.T.C. Metrorrey supervisará que los trabajos que realice el Licitante Ganador se realicen sin afectar el funcionamiento de los subsistemas de la Unidad Convocante.

El Licitante ganador será responsable de obtener todos los permisos necesarios para realizar las actividades de construcción de la infraestructura requerida y mantenimiento, lavado y pernocta de los autobuses en el predio señalado, y de responder ante cualquier autoridad competente en caso de multas o infracciones de las normas aplicables.



Pregunta 6.-	Referencia: Anexo 4	Numeral 5. NÚMERO DE VUELTAS Y KILOMETROS.	Pág. 49
---------------------	----------------------------	---	----------------

Favor de confirmar el número mínimo de kilometraje, ya que no coincide lo mostrado en el punto "5. Número de vueltas y kilómetros" contra lo que se menciona en el "Catalogo de Conceptos, Cantidades del Servicio y Modelo de contrato"

Respuesta: Los kilómetros mínimos de ambas partidas se desglosan en la siguiente tabla:

AÑO	KILÓMETROS A RECORRER	
	PARTIDA 1 (CUAUHTÉMOC)	PARTIDA 2 (LINCOLN)
1	851,820.00	837,403.00
2	849,300.00	834,921.80
3	849,300.00	834,921.80
4	849,900.00	835,533.40
5	851,220.00	836,810.20
6	850,200.00	835,820.40
7	850,200.00	835,820.40
8	849,600.00	835,227.60
9	852,420.00	838,014.60
10	851,100.00	836,719.00
11	854,460.00	839,975.40
12	850,200.00	835,820.40
13	850,920.00	836,504.40
14	848,700.00	834,329.00
15	849,900.00	835,533.40
TOTAL	12,759,240	12,543,355

En el numeral 5. NÚMERO DE VUELTAS Y KILOMETROS del Anexo 4, se muestran los kilómetros a recorrer por tipo de día (laboral, sábado y domingo), para calcular el kilometraje total en los 15 años del contrato se tiene que multiplicar la cantidad de días correspondientes a cada tipo por el kilometraje a recorrer del mismo tipo de día.

Pregunta 7.-	Referencia: DRA-022-F-BEV-85-CUA-SA	Numeral NO APLICA	Pág. Hoja 117 a 120, 134, 154 a 156, 297
---------------------	--	--------------------------	---

¿Favor de confirmar que estás hojas no contienen información DRA_022-F-BEV-85-CUA-SA ? Ya que se encuentran en blanco.

Respuesta: Es correcta su apreciación, las hojas de la 117 a la 120, 134, de la 154 a la 156, así como la 297 no contienen información, se insertaron en blanco al momento de pasar los documentos al formato pdf.

Pregunta 8.-	Referencia: DRA-022-F-BEV-85-CUA-SA	Numeral NO APLICA	Pág. 87
---------------------	--	--------------------------	----------------



En la especificación de los autobuses menciona que solo se debe considerar el uso de conector tipo CCS2, pero en el mismo punto indica la posibilidad de usar conector pantógrafo.

Favor de confirmar que la licitación solo requiere conector tipo CCS2.

Respuesta: El uso de pantógrafo es a elección del licitante, como se indica en la especificación, en caso de que el licitante opte por este tipo de infraestructura de recarga, el autobús deberá estar equipado adicionalmente con recarga mediante plug-in (enchufable), y la infraestructura de recarga contar con carga mediante plug-in con el estándar especificado (CCS-2), así como con los protocolos de carga correspondientes.

Pregunta 9.-	Referencia: BASE	Numeral NO APLICA	Pág. NO APLICA
--------------	------------------	-------------------	----------------

De conformidad con la obligación de pago por parte de la Convocante, ¿se prevé la constitución de un fideicomiso de pago para garantizar el pago del proveedor que resulte ganador? Y en caso afirmativo, ¿cuál sería el orden de prelación respecto al pago al proveedor en dicho fideicomiso en caso de ir en propuestas conjuntas? O ¿será un fideicomiso sólo para estas rutas?

Respuesta: Se le aclara al Licitante que las obligaciones de pago que se desprendan de los contratos que se celebren derivado de la presente licitación serán cubiertas con los ingresos propios del Organismo, es decir los ingresos tarifarios por la prestación del servicio público de transporte en las modalidades que tiene a su cargo, ingresos por otras actividades como comercialización, y en dado caso, aportaciones de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Pregunta 10.-	Referencia: BASES	Numeral NO APLICA	Pág. NO APLICA
---------------	-------------------	-------------------	----------------

Solicitamos a la unidad convocante señale fecha y hora para el Curso sobre la Prevención y Sanciones por Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción, así como la información necesaria para tomar el curso.

Respuesta: Ver aclaración general No. 1.

Pregunta 11.-	Referencia: BASES	Numeral NO APLICA	Pág. NO APLICA
---------------	-------------------	-------------------	----------------

¿Será posible segmentar el alcance del proyecto mediante otro mecanismo que no sea propuesta conjunta o subcontratación en donde se puedan separar por un lado la infraestructura de recarga y autobuses y en otro alcance la operación?

Respuesta: No, favor apegarse a lo establecido en las bases de licitación.

Pregunta 12.-	Referencia: BASES	Numeral NO APLICA	Pág. NO APLICA
---------------	-------------------	-------------------	----------------

En caso de presentar una propuesta conjunta en la cual uno de los participantes por algún motivo llegue a incumplir con cualquiera de sus obligaciones (puede ser por fuerza mayor), atentamente se solicita a la unidad convocante aclare lo siguiente:

A) ¿Es posible acordar dentro del convenio de propuesta conjunta que dicho incumplimiento afectará única y exclusivamente a la parte incumplidora?

B) ¿Se puede sustituir a la parte que incumplió ya asignada la ruta?



C) ¿Dicho incumplimiento afectaría a todas las partes de la Propuesta Conjunta?

En caso de ser afirmativa la respuesta del inciso c arriba ¿Dicho incumplimiento afectaría únicamente a la parte que incumplió conforme a los supuestos de las causales de impedimentos para contratar previstas en las fracciones III y IX del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León?

Respuesta: Los alcances y condiciones que los Licitantes acuerden establecer en su convenio de Propuesta Conjunta es decisión y responsabilidad de estos. El incumplimiento afectará a cada parte según la proporción que tengan en su oferta conjunta. No obstante, no existen limitantes para que, en un acuerdo entre privados, se puedan establecer otras 3 formas de distribución de responsabilidad. Cabe destacar que Metrorrey realizará los pagos y descuentos conforme al % indicado en la propuesta conjunta.

Pregunta 13.-	Referencia: BASES	Numeral NO APLICA	Pág. NO APLICA
------------------	----------------------	----------------------	-------------------

¿Tienen previsto constituir un fondo de reserva, cuyos recursos puedan utilizarse en caso de presentarse algún impago por parte de la autoridad convocante, o en caso de no resultar suficientes los ingresos propios de Metrorrey constituidos por ingresos tarifarios, comercialización y aportaciones de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado?

Respuesta: Previa petición del proveedor, la convocante revisará y analizará la conveniencia de constituir, dentro de los 90 (noventa) días naturales posteriores al inicio de operaciones de la ruta, un fideicomiso de administración que reciba los recursos por tarifa que recaude la ruta objeto del contrato, verificando las condiciones de pago y prelación en su momento con el fiduciario, considerando en su caso, la opinión del acreedor en primer lugar de la convocante.

Solicitud en la cual no aplicará la afirmativa ficta; por lo que, se entenderá negativa en caso de no existir respuesta una vez transcurridos 10 (diez) días hábiles a su presentación.

Pregunta 14.-	Referencia: BASES	Numeral NO APLICA	Pág. NO APLICA
------------------	----------------------	----------------------	-------------------

¿Es posible que un miembro del consorcio ceda los derechos y obligaciones derivados del contrato a un vehículo constituido (SPV) por el mismo grupo de dicho miembro? El otro u otros miembros del consorcio permanecerían como partes del contrato

Respuesta: El contrato establece la posibilidad de cesión de derechos de pago, pero no de las obligaciones emanadas del contrato.

Pregunta 15.-	Referencia: BASES	Numeral NO APLICA	Pág. NO APLICA
------------------	----------------------	----------------------	-------------------

De conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, que establece el contenido general del contrato, ¿es posible modificar algunas cláusulas del Modelo de Contrato?

Respuesta: Las cláusulas pueden modificarse únicamente en cuanto a las aclaraciones efectuadas dentro del proceso de licitación incluyendo Bases sus Anexos y juntas de aclaraciones, a conveniencia de la operación, naturaleza y/o objeto del mismo favorable a la convocante, pero en ningún momento podrá establecerse condiciones más ventajosas al proveedor que las indicadas en el proceso de licitación.

Reglamento Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León



Artículo 59.- La convocatoria a la licitación pública y, cuando proceda, el Proyecto de Convocatoria deberán contener los requisitos que señala el artículo 31 de la Ley y se elaborarán conforme a los apartados e información que a continuación se indican:

h) La indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas;

Artículo 98.- Salvo en las contrataciones por adjudicación directa y en aquellos casos expresamente permitidos por la Ley o por el presente Reglamento, la Unidad Centralizada de Compras se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente

Pregunta 16.-	Referencia: BASES	Numeral NO APLICA	Pág. NO APLICA
Considerando que para la compraventa de autobuses el pago se hará de forma anticipada, ¿qué garantía se tiene para el licitante de que se pueda recuperar la inversión de esa compra, en caso de impago por parte de la autoridad convocante?			
Respuesta: Se le aclara al Licitante que las obligaciones de pago que se desprendan de los contratos que se celebren derivado de la presente licitación serán cubiertas con los ingresos propios del Organismo, es decir los ingresos tarifarios por la prestación del servicio público de transporte en las modalidades que tiene a su cargo, ingresos por otras actividades como comercialización, y en dado caso, aportaciones de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.			

Pregunta 17.-	Referencia: Anexo D2 Contrato de Prestación de Servicios	Numeral Cláusula Tercera.	Pág. 9 Y 10
En caso de que exista una eventualidad de un cambio adverso en tarifas eléctricas: Las bases del contrato manejan un precio de referencia, sin embargo, el contrato no lo detalla. ¿Cómo se asegura que el consorcio no está expuesto a un alza en tarifas eléctricas que lo obligue a ofrecer el servicio con pérdidas?			
Respuesta: Para el caso de la Partida 1 Ruta Transmetro Cuauhtémoc – San Agustín, se aclara que el STC Metrorey pagará por la energía, al valor que esta tenga- considerando el valor de kWh/km indicado por el licitante en su oferta. En caso de que en un mes se consuma un número mayor de kWh/km, esto será descontado del pago. El precio al que se pague dichos kWh/km dependerá del contrato entre Metrorey y el respectivo suministrador de energía y al mes de consumo. Para el caso de la Partida 2 Rutas Transmetro Lincoln-La Unidad y Lincoln-Mitras Poniente, Se aclara que es responsabilidad del Licitante hacer las estimaciones o previsiones respecto al costo de energía.			

Pregunta 18.-	Referencia: Anexos de la licitación STCM-20-2023-DAF	Numeral NO APLICA	Pág. NO APLICA
Aclaración: En las bases de licitación se hace mención de los anexos K y M para las partidas de estación Cuauhtémoc y Estación Lincoln, pero no se encuentran adjuntos en los documentos, ¿nos los pueden proporcionar?			
Respuesta: Se hace la aclaración que el Anexo M2 solo aplica para la Partida 2_ Rutas Transmetro Lincoln-La Unidad y Lincoln-Mitras Poniente, se hará entrega de los archivos K1, K2 Y M2 de forma digital			



para una mejor apreciación de estos y que estos sean entregados por los licitantes de la misma manera (digital) en la presentación de propuestas.

Pregunta 19.-	Referencia: Anexo B2 Ruta LINCOLN-LA UNIDAD Y LINCOLN-MITRAS PONIENTE	Numeral ANEXO B	Pág. 159/319
----------------------	--	------------------------	---------------------

En el caso de la Ruta Lincoln-La Unidad y Lincoln-Mitras Poniente, en el anexo B se menciona el costo de la energía como parámetro, en este caso al no contar con el suministro de la energía por parte de Metrorrey, ¿se debe considerar el costo mostrado en el formato? O se deberá realizar una previsión contra el costo que pueda proporcionar CFE ya que será quién suministre la energía.

Respuesta: El precio mostrado en el formato es solo de referencia, Se aclara que es responsabilidad del Licitante hacer las estimaciones o previsiones respecto al costo de energía para esta ruta.

Pregunta 20.-	Referencia: Ruta LINCOLN-LA UNIDAD Y LINCOLN-MITRAS PONIENTE	Numeral NO APLICA	Pág. NO APLICA
----------------------	---	--------------------------	-----------------------

Debido que para esta ruta será necesario realizar un contrato con CFE, ¿se tiene previsto realizar un desglose en la propuesta económica para las garantías, KVA's, obras de refuerzo que pueda solicitar CFE?

Respuesta: Se aclara que es responsabilidad del Licitante hacer las estimaciones o previsiones respecto al costo de energía de esta ruta.

Pregunta 21.-	Referencia: Ruta LINCOLN-LA UNIDAD Y LINCOLN-MITRAS PONIENTE	Numeral NO APLICA	Pág. NO APLICA
----------------------	---	--------------------------	-----------------------

De cara a la propuesta económica, en este momento no existe forma de saber las cantidad y tipos de obras de refuerzo que pueda solicitar CFE, por lo tanto, realizar una valoración económica es difícil de hacer, ¿Metrorrey tiene previsto recibir una propuesta económica y en caso de que las obras de refuerzo sean mayores a las indicadas, realizar algún ajuste una vez que se conozcan las mismas?

Respuesta: No, el precio queda fijo a partir del fallo y solamente se harán los ajustes de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Pregunta 22.-	Referencia: LINCOLN-LA UNIDAD Y LINCOLN-MITRAS PONIENTE	Numeral NO APLICA	Pág. NO APLICA
----------------------	--	--------------------------	-----------------------

Tomando en cuenta que se debe realizar una contratación con CFE, y que se depende de una institución ajena a la empresa que presente la propuesta, ¿se tiene previsto colocar una cláusula en el modelo de contrato en donde se pueda deslindar del incumplimiento con la fecha de entrega por causas imputables a CFE?

Respuesta: No. Se aclara que es responsabilidad del Licitante hacer previsiones respecto al suministro de energía.

Pregunta 23.-	Referencia: Modelo de Contrato Ruta LINCOLN-LA UNIDAD Y LINCOLN-MITRAS PONIENTE	Numeral PUNTO 10	Pág. 164/319
----------------------	--	-------------------------	---------------------



En el punto 10 indica que el inicio del proyecto debe ser el 1 de enero de 2024, les pedimos de la manera más atenta que esta fecha pueda ser modificada ya que se debe tomar en cuenta el tiempo de suministro de equipos como buses, transformadores y tableros de MT y BT, además de que en este proyecto se debe tomar en cuenta el tiempo de que llevará realizar un contrato para el arrendamiento de un terreno, así como el tiempo para los trabajos de CFE ya que se pueden requerir obras de refuerzo.

Por lo tanto, solicitamos que el inicio de operación se pueda aplazar por lo menos 4 meses después de la fecha indicada actualmente

Respuesta: Ver aclaración general No. 5.

Pregunta	Referencia:	Numeral	Pág.
24.-	Anexo D1 Contrato de Prestación de Servicios	Cláusula décima cuarta	30 Y 31

En la cláusula se menciona que el consorcio no puede dejar de prestar el servicio sin el previo consentimiento del Contratante.

Sin embargo ¿qué ocurriría en caso de un evento de Fuerza Mayor?

Ya que, si el contratante toma el control de la operación, esto tendría que ser solamente una medida de corto plazo y al no estar de lado del Proveedor no seríamos capaces de cumplir con nuestras obligaciones, sin embargo, esto no sería por causas nuestras, por tanto ¿cuál sería la definición de Fuerza Mayor? Y ¿habrá alguna compensación para el Proveedor una vez que se demuestre que es ajeno a esa eventualidad? Lo anterior para dado que se hace una inversión inicial relevante para dar el servicio.

Respuesta: Favor de apegarse a lo establecido con la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA del Anexo D1 Modelo de Contrato.

Participante: **TRES MERCADOS, S.A. de C.V.**

Pregunta	Referencia:	Numeral	Pág.
1.-	TDG	Punto 7	S/D

Menciona que el origen es la estación Talleres, favor de aclarar si lo correcto es estación Cuauhtémoc.

Respuesta: Es correcta su apreciación quedando la redacción correcta de la siguiente manera: "7. Especificaciones de los bienes y ubicación del sitio para la prestación de los servicios: La prestación del servicio de transporte de pasajeros que se enlace con la ESTACION CUAUHTÉMOC DE LA LÍNEA 1 PARA LA RUTA CUAUHTÉMOC – SAN AGUSTÍN – GÓMEZ MORÍN, en su modalidad Transmetro con características especiales, que se definen en los Anexos "2" y "3", con origen en la estación Cuauhtémoc localizada en _____ en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, que forma parte integral de la Línea 1, siendo sus recorridos en vuelta completa los siguientes:"

Pregunta	Referencia:	Numeral	Pág.
2.-	Cláusula Cuarta, información a presentar junto con las facturas.	S/D	S/D

En el último punto menciona los medidores conectados a la estación San Bernabé, favor de aclarar si lo correcto es estación Cuauhtémoc.

Respuesta: Es correcta su apreciación, quedando la redacción correcta de la siguiente manera: "Reporte del consumo de kWh de las unidades según tramo horario en cada periodo, con el detalle de los



medidores conectados a la Subestación de Pasajeros de la estación Cuauhtémoc y de Infraestructura de carga.”

Pregunta	Referencia:	Numeral	Pág.
3.-	Cláusula Cuarta, información a presentar junto con las facturas.	S/D	S/D

Sobre el reporte de consumo de Kwh, ¿cuál será la fuente de información de este reporte?

Respuesta: La fuente del reporte de consumo de KWh de las unidades son los medidores. Los medidores de energía a instalar, de conformidad a lo señalado en la cláusula cuarta y a lo dispuesto la cláusula Sexta literal C, numeral 4 del contrato. Cabe destacar que dichos medidores, así como la infraestructura de recarga deben tener la capacidad de medir con exactitud la energía consumida por cada franja horaria del día.

Pregunta	Referencia:	Numeral	Pág.
4.-	Cláusula Cuarta, información a presentar junto con las facturas	S/D	S/D

Sobre el reporte de consumo de Kwh, ¿Qué campos deberá incluir este reporte?

Respuesta: Deberá incluir todos aquellos datos que sean necesarios para calcular los KWh consumidos por kilómetro como el kilometraje recorrido (km), energía suministrada en las recargas(kW) por mencionar algunos. Estos se definirán durante la ejecución del contrato, pero se deberá incluir todos aquellos que permitan dilucidar el consumo de energía asociado a la operación de los buses, para su debido descuento del costo de energía del contratante.

Participante: **VOLVO GROUP MÉXICO SA DE CV**

Pregunta	Referencia:	Numeral	Pág.
1.-	Convocatoria que contiene las bases de la licitación LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. STCM-20-2023-DAF	2. Información general del desarrollo de la presente licitación pública nacional presencial	3

Referencia: Presentación de propuesta y apertura técnica 22 de Septiembre de 2023.

Se solicita a la convocante amablemente pueda considerar ampliar el plazo para la presentación de propuestas y apertura técnica en un plazo de 4 semanas adicionales tras el 22 de Septiembre de 2023, esto con la intención de poder ejecutar la propuesta de la manera correcta e incluyendo toda la información que emane de las sesiones de junta de aclaraciones. Fecha propuesta para los días del 16 al 20 de Octubre 2023.

Respuesta: Ver Aclaración General No. 6.

Pregunta	Referencia:	Numeral	Pág.
2.-	Ficha técnica de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. STCM-20-2023-DAF	Anexo D2. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3



Referencia: Fecha de inicio de operaciones: A más tardar el 1 (uno) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro).

Se solicita a la convocante amablemente pueda extender la fecha de inicio de operaciones para las partidas relacionadas a esta licitación para 30 Agosto de 2025, esto con el fin de poder ejecutar cabalmente la fecha de entrega de los bienes y servicios de esta licitación. La manufactura de cargadores, autobuses, transformadores y demás equipos necesarios para cumplir con este proyecto están tomando cerca de 8 meses para el arribo a Monterrey N.L., en adicional la instalación y pruebas preoperativas deben ser suficiente para asegurar la calidad de servicio que Metrorrey ofrece a través de su servicio de Transmetros.

Respuesta: Ver Aclaración General No. 5.

Pregunta	Referencia:	Numeral	Pág.
3.-	Ficha técnica de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. STCM-20-2023-DAF	CARACTERISTICAS DE AUTOBÚS ELÉCTRICO A BATERÍAS CON ACCESO A PISO BAJO (LOW ENTRY).	81

Referencia: para el STC Metrorrey es importante que el Licitante adjudicado tenga en cuenta que los plazos de las garantías requeridas son como sigue, de al menos 2 años para los vehículos, 8 años para las baterías y 5 años para los cargadores.

Se solicita a la convocante considerar que los plazos de garantías desde los fabricantes tanto de autobuses, cargadores y baterías no alcanzan los términos de garantía solicitados en las bases de licitación. Por ende y para no elevar el costo de inversión de los productos con garantías extendidas, se solicita permitan generar un convenio de mantenimiento donde los fabricantes de los componentes sean los responsables de la rutina de mantenimiento que asegure la vida útil señalada en las bases incluso las supere en beneficio del servicio de la empresa operadora y del servicio de Transmetro de Metrorrey inclusive por el plazo del contrato a 15 años de servicio.

Respuesta: Se hace la aclaración que es responsabilidad exclusiva del Licitante la selección y dimensionamiento del sistema de baterías de los autobuses, por lo que éste deberá seleccionar el tipo y número de baterías y cargadores adecuados para el autobús seleccionado y tamaño de flota, de tal forma que cuente con la capacidad y disponibilidad de dichos equipos necesarios para cumplir con la prestación del servicio, en los términos de la presente convocatoria, durante la vigencia del contrato y de acuerdo con el programa operativo, de igual manera el diseño, suministro, puesta en marcha y el mantenimiento de los equipos necesarios para la carga de las baterías de los autobuses por lo que deberá considerar la instalación del equipamiento requerido con sus debidas protecciones para la alimentación de los cargadores de los autobuses para el servicio de la ruta Transmetro de Cuauhtémoc.

Tal como se menciona en el alcance del Anexo E, el Licitante será responsable de mantener la disponibilidad de los bienes inmuebles, autobuses y equipos que sean necesarios para cumplir con la prestación de los servicios establecidos en el contrato contenido en el Anexo D de las bases de Licitación, en los términos de la presente convocatoria y durante la vigencia del contrato. El licitante será el exclusivo responsable de determinar los periodos de garantía y niveles de servicio que pacte con sus proveedores, subcontratistas, asociadas y demás figuras análogas.

Para efectos de comprobar lo anterior, el licitante deberá incluir en su propuesta técnica el Anexo K "Programa de recarga de baterías", en el cual se deberá incluir la logística de recarga de baterías (grid o grilla), para cada uno de los buses, considerando la restricción horaria señalada por Metrorrey.



Pregunta 4.-	Ficha técnica de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. STCM-20-2023-DAF	Numeral Polígonos de carga	Pág. 125
---------------------	--	--------------------------------------	--------------------

Referencia: Catalogo de conceptos y polígonos de carga.

Podría por favor la convocante compartir una estimación de kilometraje anual de los autobuses en servicio para ambas partidas con el fin de tener un valor referencia único entre los participantes y así el anexo relativo a la carga de unidades, así como la estimación de costos y valores de propuesta económica puedan partir de la misma base.

Respuesta:

AÑO	KILÓMETROS POR RECORRER	
	PARTIDA 1 (CUAUHTÉMOC)	PARTIDA 2 (LINCOLN)
1	851,820.00	837,403.00
2	849,300.00	834,921.80
3	849,300.00	834,921.80
4	849,900.00	835,533.40
5	851,220.00	836,810.20
6	850,200.00	835,820.40
7	850,200.00	835,820.40
8	849,600.00	835,227.60
9	852,420.00	838,014.60
10	851,100.00	836,719.00
11	854,460.00	839,975.40
12	850,200.00	835,820.40
13	850,920.00	836,504.40
14	848,700.00	834,329.00
15	849,900.00	835,533.40
TOTAL	12,759,240	12,543,355

Pregunta 5.-	Referencia: Acta de visita a instalaciones de ejecución de los servicios LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. STCM-20-2023-DAF	Numeral Partida 1, Subestación Rectificadora de la estación CUAUHTÉMOC.	Pág. 1
---------------------	--	---	------------------

Referencia: Alimentación desde Media Tensión para cargadores.

El BUS de potencia actual 13,800 Volts... ¿Podemos y tiene capacidad de conectarnos desde allí a una subestación propia, "13,800 primario – 480 VCA secundario"?

Respuesta: Se aclara que la alimentación que se proporcionará en 13,8 KV proviene directamente de las Subestaciones Alimentadoras Lincoln 1 y 2 de 115KV, con 31 y 2 años en operación respectivamente para cada circuito que se les dará para el sistema de cargadores.
Las Subestaciones Alimentadoras son de 20MVA y 22.4MVA de potencia, por lo que se cuenta con la capacidad para alimentar los cargadores a instalarse en la Subestación Cuahtémoc.

Referencia: Trabajos de Obra Civil

¿disponemos de diagramas subterráneos para no afectar ninguna tubería existente?

Respuesta: Se entregarán los diagramas unifilares en donde se aprecie la conexión de 13,800 volts que estará a disposición de los Licitantes, se hace la aclaración que es responsabilidad exclusiva del Licitante la selección y dimensionamiento del sistema de baterías de los autobuses, por lo que éste deberá seleccionar el tipo y número de baterías y cargadores adecuados para el autobús seleccionado y tamaño de flota, de tal forma que cuente con la capacidad y disponibilidad de dichos equipos necesarios para cumplir con la prestación del servicio, en los términos de la presente convocatoria, durante la vigencia del contrato y de acuerdo con el programa operativo, de igual manera el diseño, suministro, puesta en marcha y el mantenimiento de los equipos necesarios para la carga de las baterías de los autobuses por lo que deberá considerar la instalación del equipamiento requerido con sus debidas protecciones para la alimentación de los cargadores de los autobuses para el servicio de la ruta Transmetro de Cuahtémoc.

Referencia: Agregar subestación propia para cargadores a un lado del cuatro de control actual.

A un costado del cuatro de control que actualmente tiene, hemos contemplado agregar una subestación y modificar algo de obra civil, ¿"se tiene algún inconveniente con esto"? ¿es posible que nos puedan compartir esquemas hidráulicos, o eléctricos, para saber si pasan tuberías subterráneas?



Respuesta: 1.- No hay inconveniente para instalar la subestación en el área propuesta, se aclara al licitante que deberá dejar libre el carril de acceso a la subestación Rectificadora, así como al área de la canchita.

2.- Se entregan los planos siguientes: 11-08-00-ME-0019-P3__SER Y Griega Cuahtémoc, 11-08-53-ME-0303-P0, 21-09-08-ME-0054-P1, 21-09-08-ME-0063-P3 ser, 89-11-05-02-AR-0007-P0 nivel PB, 89-11-05-02-AR-0150-P3, 21-09-08-AR-1020-P0 ESTACIONAMIENTO CANCHITA, 21-09-08-AR-0001-P1 y 21-09-08-AR-0101-P2-Model.

Referencia: Ampliación de carriles para tener dos disponibles.

En los lados de los carriles actuales, donde se estacionan los buses en línea, hemos contemplado derribar tanto en el lado izquierdo como en el lado derecho, aproximadamente 1 metros. ¿existe algún inconveniente? ¿disponemos de diagramas subterráneos para no afectar ninguna tubería subterránea?



Respuesta: Se aclara que el Licitante deberá presentar a Metrorrey para su autorización un anteproyecto del diseño del área para carga en los predios proporcionados por la Convocante donde también se podrá hacer uso para pernocta, mantenimiento y se permitirá el lavado manual y/o en seco de los autobuses. El Licitante ganador será responsable de obtener todos los permisos necesarios para realizar las actividades de construcción de la infraestructura requerida y mantenimiento, lavado y pernocta de los autobuses en los predios señalados, y de responder ante cualquier autoridad competente en caso de multas o infracciones de las normas aplicables.

Así mismo se aclara que el Licitante ganador será el exclusivo responsable del diseño que proponga, no obstante, deberá presentar su proyecto al S.T.C. Metrorrey para su aprobación y será el Licitante ganador el responsable de la implementación y correcto funcionamiento de la instalación efectuada dentro de su proyecto. El S.T.C. Metrorrey supervisará que los trabajos que realice el Licitante Ganador se realicen sin afectar el funcionamiento de los subsistemas de la Unidad Convocante.

No se cuenta con diagramas subterráneos.

Referencia: modificación de acceso principal para los buses.

Con el objetivo de que los buses tengan un fácil y maniobra de acceso, ¿podemos modificar la entrada principal, desde la calle al patio?



Respuesta: Ver respuesta a punto anterior.

Referencia: Instalar cargadores en estacionamiento actual de vehículos, atrás de caseta o almacén actual.

Para aprovechar el lugar y tener una mejor maniobra de los buses, ¿podemos considerar instalar cargadores en el lado derecho después de la entrada principal, como referencia detrás del almacén o caseta que se encuentra actualmente?



Respuesta: Se puede utilizar dicha área, se aclara que es responsabilidad del licitante las adecuaciones necesarias, así como los elementos de seguridad que considere necesarios para salvaguardar la infraestructura de recarga, por lo que deberá presentar a Metrorrey un anteproyecto de este para su validación.

El Licitante deberá presentar a Metrorrey para su autorización un anteproyecto del diseño del área para carga en el predio proporcionado por la Convocante donde también se podrá hacer uso para pernocta y mantenimiento.

El Licitante ganador será responsable de obtener todos los permisos necesarios para realizar las actividades de construcción de la infraestructura requerida y mantenimiento, lavado y pernocta de los autobuses en el predio señalado, y de responder ante cualquier autoridad competente en caso de multas o infracciones de las normas aplicables.

Así mismo se aclara que el Licitante ganador será el exclusivo responsable del diseño que proponga, no obstante, deberá presentar su proyecto al S.T.C. Metrorrey para su aprobación y será el Licitante ganador el responsable de la implementación y correcto funcionamiento de la instalación efectuada dentro de su proyecto. El S.T.C. Metrorrey supervisará que los trabajos que realice el Licitante Ganador se realicen sin afectar el funcionamiento de los subsistemas de la Unidad Convocante.

Pregunta	Ficha técnica de LICITACIÓN	Numeral	Pág.
6.-	PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. STCM-20-2023-DAF	Anexo D2. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARTIDA 1	22

Referencia: c) De la infraestructura de recarga para los autobuses:

Se solicita a la convocante pueda compartir diagramas unifilares, fichas técnicas, potencia suministrada, planos para conexión, recibos de consumo de energía, rutinas de mantenimiento y demás particularidades técnicas posibles para conocer a detalle el consumo actual, proceso de conexión a dicha alimentación de corriente eléctrica y asegurar las protecciones de instalación necesarias.

Planos topográficos (tipo de suelo, trayectorias de drenaje, así como posibles pasos de tuberías de Gas o Agua Potable, etc..) además de planas generales de las áreas destinadas para la instalación y el mayor detalle técnico para las adecuaciones de obra civil que deban ejecutarse en cada punto de carga. Esto ayudaría que los tiempos de propuesta técnica y económica sean expeditos y certeros.

Respuesta: Se entregan los planos siguientes: 11-08-00-ME-0019-P3__SER Y Griega Cuauhtemoc, 11-08-53-ME-0303-P0, 21-09-08-ME-0054-P1, 21-09-08-ME-0063-P3 ser, 89-11-05-02-AR-0007-P0 nivel PB, 89-11-05-02-AR-0150-P3, 21-09-08-AR-1020-P0 ESTACIONAMIENTO CANCHITA, 21-09-08-AR-0001-P1 y 21-09-08-AR-0101-P2-Model.

Adicionalmente se entregan los archivos con los recibos de energía de SSNL Y CFE correspondientes a mes de Agosto de 2023.



Pregunta 7.-	Referencia: Ficha técnica de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. STCM-20-2023-DAF	Numeral ALCANCE - RUTA ALIMENTADORA CUAUHTÉMOC – SAN AGUSTÍN- GÓMEZ MORÍN L1	Pág. 76
------------------------	---	--	-------------------

Referencia: El STC Metrorrey pondrá a disposición del Licitante ganador el espacio para la instalación del equipamiento de recarga de los autobuses un área contigua a la estación CUAUHTÉMOC de la línea 2.

Se solicita a la convocante poder disponer de manera exclusiva de las instalaciones para poder lograr una logística de servicio fluida y segura para la operación de la ruta alimentadora. Es decir, se solicita que el retorno existente el día de hoy sea único para poder cargar los autobuses eléctricos sujetos de esta licitación y las maniobras de los mismo, evitando que eventualmente haya flujo de autos particulares en la zona de retorno, así como interacción con otros autobuses de otros servicios de Transmetro.

Respuesta: De acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA SEXTA Y en donde se menciona:

c) De la infraestructura de recarga para los autobuses:
1. "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar e Instalar la infraestructura y/o el equipamiento de recarga de autobuses, con sus debidas protecciones y equipos para la alimentación de los cargadores a partir de la Subestación Rectificadora de la estación CUAUHTÉMOC, en los predios que "EL CONTRATANTE" ponga a su disposición para dichos efectos mediante el comodato correspondiente, conectándose a los dos circuitos provistos por "EL CONTRATANTE" (redundancia) para garantizar la operatividad del sistema. "EL PROVEEDOR" deberá presentar el proyecto ejecutivo de elaboración, instalación y provisión de la infraestructura y equipamiento de recarga de baterías de los autobuses con toda la información necesaria para que "EL CONTRATANTE" pueda validar la viabilidad operativa del proyecto (incluyendo movimientos de buses, maniobras, radios de giro, etc.), no obstante, el único responsable del dimensionamiento, del adecuado funcionamiento y de la eficiencia de dicha infraestructura y equipos es "EL PROVEEDOR".

Y CLÁUSULA OCTAVA:
"E. Poner a disposición de "EL PROVEEDOR" bajo la figura de comodato los predios destinados para la instalación de la infraestructura de recarga de las unidades."
Aclarando que deberá dejar libre el acceso vehicular de acceso a la subestación Rectificadora, así como al área de la cancha, permitir colocar la caseta de vigilancia perteneciente a Metrorrey e instalar su portón de acceso.

Pregunta 8.-	Ficha técnica de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. STCM-20-2023-DAF	Numeral CARACTERISTICAS DE AUTOBÚS ELÉCTRICO A BATERÍAS CON ACCESO A PISO BAJO (LOW ENTRY).	Pág. 84
------------------------	--	---	-------------------

Referencia: Ventanas laterales: De cristal templado tipo filtrazol con una transmitancia del 50/60%.

Se solicita a la convocante poder valorar si una transmitancia más oscura podría ser posible para el equipamiento de los autobuses eléctricos, esto con el fin de poder optimizar el uso de la energía de la unidad y mejorar el confort de los pasajeros sin comprometer la seguridad a bordo de la unidad.

Respuesta: Se aclara que transmitancia del 50/60% es lo máximo permitido.



Pregunta 9.-	Ficha técnica de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. STCM-20-2023-DAF	Numeral CARACTERISTICAS DE AUTOBÚS ELÉCTRICO A BATERÍAS CON ACCESO A PISO BAJO (LOW ENTRY).	Pág. 84
Referencia: Ventanas laterales con sección corrediza superior para ventilación con dimensiones en un rango de: 1,000 a 1,450 mm de ancho por 835 a 1,250 mm de altura.			
Se solicita a la convocante poder valorar si es posible disponer de ventanillas pegadas totalmente en los autobuses eléctricos, esto con el fin de poder optimizar el uso de la energía de la unidad y hacer más confortable el uso del sistema de A/C en la unidad, de cara a que se están experimentando temperaturas más altas en la Zona Metropolitana de Monterrey.			
Respuesta: Se acepta su propuesta, se aclara que en caso de que el aire acondicionado no funcione la o las unidades con avería serán retiradas de inmediato de la operación para su corrección.			

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Se hace constar que no se recibieron preguntas de los demás participantes inscritos en la presente Licitación.

Acto continuo, se procede a mencionar las aclaraciones generales descritas a continuación:

Aclaración 1.- Se hace la aclaración de que se informan los días y horarios en que la Unidad Convocante estará impartiendo el Curso sobre la Prevención y Sanciones por Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción, del cual se entregará Constancia de Participación a los licitantes, de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo 11** del numeral 10.1 de la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación, mismo que se impartirá en los próximos días por lo que, simultáneo a la publicación de la presente acta, se les estará compartiendo a los licitantes por medio de correo electrónico, a la dirección que manifestaron al momento de su inscripción en la presente Licitación; la información necesaria para que procedan a tomar dicho curso.

Aclaración 2.- Se hace la aclaración de que, el acto de **Presentación de Propuestas y Apertura Técnica** de la presente Licitación se llevará a cabo el día **22-veintidos de septiembre del año 2023-dos mil veintitrés a las 10:00-diez horas** en la Sala de Juntas de la Dirección General del S.T.C. Metrorrey, sito en Ave. Pino Suárez No. 1123 Nte., Col Centro, Monterrey, N.L. C.P. 64000. En caso contrario, al realizarse una Segunda Junta de Aclaraciones, en el acta derivada de dicho evento se estará notificando la fecha, hora y lugar en que se celebrará el acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica de la presente Licitación.

Aclaración 3.- Se señalan las 11:00-once horas del día 13-trece de septiembre del año 2023-dos mil veintitrés como hora y fecha límite para el envío de preguntas sobre las respuestas emitidas en el presente acto, debiendo los licitantes enviar dichas preguntas en **formato editable** al correo electrónico: metrorrey.licitaciones@nuevoleon.gob.mx. Así mismo, previendo el caso de que se reciban preguntas sobre las respuestas emitidas en el presente acto, de la forma y durante el tiempo antes indicado; **en este caso**, se programará una Segunda Junta de Aclaraciones, la cual se llevará a cabo a las 11:00-once horas del día 14-catorce de septiembre del año 2023; **en caso contrario al no recibir cuestionamientos, no se llevará a cabo la Segunda Junta de Aclaraciones**

Aclaración 4.- Se entregarán los diagramas unifilares en donde se aprecie la conexión de 13,800 volts que estará a disposición de los Licitantes, se hace la aclaración que es responsabilidad exclusiva del Licitante la selección y dimensionamiento del sistema de baterías de los autobuses, por lo que éste deberá seleccionar el tipo y número de baterías y cargadores adecuados para el autobús seleccionado y tamaño de flota, de tal forma que cuente con la capacidad y disponibilidad de dichos equipos necesarios para cumplir con la prestación del servicio, en los términos de la presente convocatoria, durante la vigencia del contrato y de acuerdo con el programa operativo, de igual manera el diseño, suministro, puesta en marcha y el mantenimiento de los equipos necesarios para la carga de las baterías de los autobuses por lo que deberá considerar la instalación del equipamiento requerido con sus debidas protecciones para la alimentación de los cargadores de los autobuses para el servicio de la ruta Transmetro de Cuauhtémoc.

El Licitante deberá considerar la instalación del equipamiento requerido con sus debidas protecciones para la alimentación de los cargadores de los autobuses para el servicio de las rutas Transmetro de Cuauhtémoc.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Metrorrey solamente entregará la alimentación trifásica de 13,8 KV en 2 circuitos (redundancia) para el sistema de los cargadores de los autobuses, en la subestación Cuauhtémoc se conectarán con cable calibre 750MCM, es alcance del licitante incluir en la propuesta todo lo que se requiere desde la conexión a la alimentación que se proporcionará hasta los cargadores.

Dentro de su alcance están, cableado, conexiones, desconectores de media tensión por cada circuito, transformadores para cada circuito, considerar las protecciones de sus transformadores y cargadores, así mismo la energía para servicios propios.

Los equipos que se pudieron observar durante la visita a instalaciones, NO se utilizarán para el uso de los cargadores, el alcance de los licitantes es:

- 1.- Antes de los equipos mencionados de la subestación, en la llegada de 13,8kv se conectarán con una derivación tipo "TE" hacia los desconectores de media tensión en SF6 de 3 vías dentro de la subestación, deberá incluir protecciones, medición de consumos y todos los accesorios que se requieran.
- 2.- Cableado e instalación de 2 desconectores de media tensión DMTs en gas SF6 de 3 vías (equipos nuevos) para los cargadores dentro de la subestación que deberán incluir protección y consumos por circuito y todo lo necesario para su instalación y operación.
- 3.- Transformador por cada circuito para los voltajes especificados del cargador a proponer y deberá incluir todo lo necesario para su instalación y operación.
- 4.- Cableado y accesorios que se requieran desde la subestación hasta el lugar asignado, para su transformador por cada circuito, incluido el sistema de tierras independiente para cada uno de los transformadores.
- 5.- Tablero de transferencia, cableado, conexiones y todo lo necesario para sus sistemas de protección y salida a los cargadores en el lugar que se le asigne.

La alimentación que se proporcionará en 13,8 KV proviene directamente de las Subestaciones Alimentadoras Lincoln 1 y 2 de 115KV, con 31 y 2 años en operación, respectivamente para cada circuito que se les dará para el sistema de cargadores. Las Subestaciones Alimentadoras son de 20MVA y 22.4MVA de potencia, por lo que se cuenta con la capacidad suficiente para alimentar los cargadores en Cuauhtémoc.

Aclaración 5.- Se hace la aclaración de que se modifica la fecha de inicio de operaciones para las dos partidas de la presente Licitación, quedando para el **30-treinta de abril del año 2024-dos mil veinticuatro**, considerando la totalidad de las rutas objeto de la presente Licitación.

Aclaración 6.- Se hace la aclaración de que se **DIFIERE** el acto de **Presentación de Propuestas y Apertura Técnica** de la presente Licitación, por lo que se llevará a cabo el día **16-dieciseis de octubre del año 2023-dos mil veintitrés a las 10:00-diez horas** en la Sala de Juntas de la Dirección General del S.T.C. Metrorrey, sito en Ave. Pino Suárez No. 1123 Nte., Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.

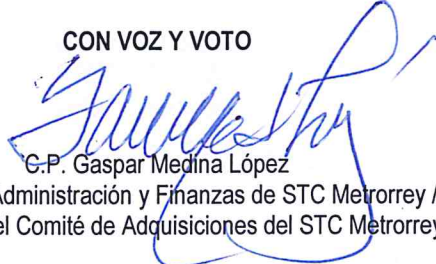
La Unidad Convocante hace del conocimiento de los participantes que las adecuaciones al proceso de la presente Licitación que dentro de la presente sesión cambien el contenido de las Bases, serán obligatorias a partir de esta fecha, sirviendo la presente notificación legal, conforme a lo dispuesto en las Bases de la misma Licitación y en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

No habiendo asuntos generales que tratar, el Presidente del Comité da por terminada la presente Sesión a las **17:05 horas del día 12 de septiembre del año 2023** (dos mil veintitrés), firmando la presente Acta los miembros asistentes, para constancia de los Acuerdos que se tomaron.

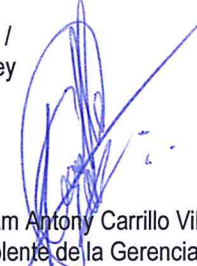


COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY

CON VOZ Y VOTO


C.P. Gaspar Medina López
Director de Administración y Finanzas de STC Metrorrey /
Presidente del Comité de Adquisiciones del STC Metrorrey


Lic. Juan Silvano Hernández Sena
Representante Suplente de la Secretaría de Administración
del Estado de Nuevo León


Lic. William Antony Carrillo Villa
Representante Suplente de la Gerencia de Jurídico
del S.T.C. Metrorrey

CON VOZ



Lic. Abraham Lizardo Silva
Representante Suplente de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo
León


Ing. Jorge Regino Rivas Gonzales
Director de Rutas Alimentadoras
del S.T.C. Metrorrey


Dejando salvaguardas las facultades de verificación y comprobación por parte de la
Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


Ing. Raúl Cruz Pérez
Representante del Órgano Interno de Control
Del S.T.C. Metrorrey


Claudia Edith Rivera López
Energizada del Despacho de
la Gerencia de Adquisiciones
del S.T.C. Metrorrey

POR LOS TESTIGOS SOCIALES


C. Juan Jaime Villarreal Lozano
Testigo Social

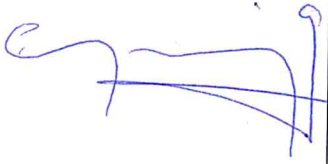
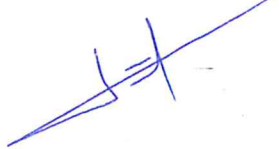
No asistió
C. Gerardo Francisco García Sada
Testigo Social



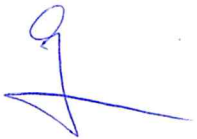

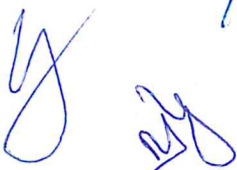

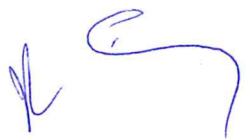


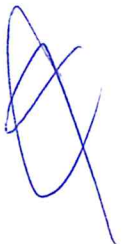
POR LOS LICITANTES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE AL ACTO EN REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE	FIRMA
Union de Permisosarios Rota larga 3 SA de CV Dinamismo urbano del Norte SA de CV	Carlos Joaquin Hernandez Garcia	
Multiservicios en movilidad.	Cristian Norberto Mendocina Pevalos.	
Ruta Periferica 203 y Transporte Urbano del Sur	Ramon Manuel Lopez Villarreal	
Periferica 203 TUS	Eliza Valdez Valdez	
UNION DE PERMISIONARIOS DE MICROBUSES ROTA 310,50.	JOSUE RODRIGUEZ MEDINA	
Enel X México SA de CV	Flavia Isabel Miranda Martini	



TRES MERCADOS SA	RICARDO ALFONSO ARIAS GARZA	
TRES MERCADOS S.A.	JONIAN ALBERTO MAIA VELEZ.	

Las presentes firmas forman parte del Acta de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-20-2023-DAF, relativa al: SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS QUE SE ENLACE CON LA ESTACIÓN CUAUHTÉMOC DE LA LÍNEA 1 DEL S.T.C. METRORREY, PARA LA RUTA TRANSMETRO: CUAUHTÉMOC - SAN AGUSTÍN - GÓMEZ MORÍN Y CON LA TERMINAL LINCOLN PARA LAS RUTAS TRANSMETRO: LINCOLN-LA UNIDAD Y LINCOLN-MITRAS PONIENTE, CON AUTOBUSES ELÉCTRICOS, de fecha 12 de septiembre del año 2023.

ANEXO I

MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, PERSONALES O FAMILIARES, ASÍ COMO DE POSIBLES CONFLICTOS DE INTERÉS

En cumplimiento a los requisitos establecidos al ser designado como testigo Social, con fundamento en los artículos 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, 44 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 1, 24, 25, 26, 27 y 28 del Protocolo de Actuación de Servidores Públicos en materia De Contrataciones Públicas, y reconociendo el alcance legal y tipo de responsabilidad que de esto se derive,

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

Dentro de mi participación en el procedimiento de licitación que se desahoga en la dependencia o entidad SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METROPOLITANO, relativo a: licitación STCM-20-2023 DAF.

(Marque con una X la respuesta.)

1	Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	<p>Tengo relación personal con algún servidor público de la dependencia o entidad contratante; o con alguno de los licitantes.</p> <p>Si la respuesta es SI, escriba nombre y cargo del servidor público o licitante relacionado, así como el tipo de relación.</p> <p>Nombre: _____</p> <p>Cargo: _____</p> <p>Tipo de relación: _____</p>
2	Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	<p>Tengo relación familiar por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público que labore para la dependencia o entidad contratante; o con alguno de los licitantes.</p> <p>Si la respuesta es SI, escriba nombre y cargo del servidor público o licitante relacionado, así como el tipo de parentesco.</p> <p>Nombre: _____</p> <p>Cargo: _____</p> <p>Cuál es el parentesco: _____</p>
3	Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	<p>Tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público que labore para la dependencia o entidad contratante, o con alguno de sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles; o con alguno de los licitantes.</p> <p>Si la respuesta es SI, escriba nombre y cargo del servidor público o licitante relacionado, así como el tipo de relación.</p> <p>Nombre: _____</p> <p>Cargo: _____</p> <p>Tipo de relación: _____</p>
4	Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	<p>Soy socio o he formado parte de una sociedad con algún servidor público que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles; o con alguno de los licitantes.</p> <p>Si la respuesta es SI, escriba el nombre, cargo y nombre del servidor público o licitante relacionado, así como nombre y tipo de sociedad.</p>

		Nombre: _____ Cargo: _____ Nombre de la sociedad: _____ Tipo de sociedad: _____
5	Si <input checked="" type="checkbox"/> No	Soy empleada o empleado actual de la dependencia o entidad contratante; o de alguno de los licitantes.
6	Si <input checked="" type="checkbox"/> No	Cuento con poder general de representación para actos de administración, de dominio, pleitos y cobranzas o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público que labore en la dependencia o entidad contratante; o con alguno de los licitantes. Si la respuesta es SI, escriba el nombre y cargo del servidor público o licitante relacionado, así como tipo de poder. Nombre: _____ Cargo: _____ Tipo de poder: _____
7	Si <input checked="" type="checkbox"/> No	He realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la dependencia o entidad contratante, o con alguno de los licitantes, para obtener algún beneficio relacionado con la licitación en que se actúa. Si la respuesta es SI, escriba el nombre y cargo del servidor público o licitante relacionado, así como tipo de transferencia. Nombre: _____ Cargo: _____ Tipo de transferencia: _____
8	Si <input checked="" type="checkbox"/> No	Estoy sujeta o sujeto a alguna influencia directa por algún servidor público, o con alguno de los licitantes, por razones de obediencia, religiosidad, jerarquía, temor, o alguna otra causa. Si la respuesta es SI, escriba el nombre y cargo del servidor público relacionado, dependencia o entidad a la que pertenece y describa el tipo de influencia. Nombre: _____ Cargo: _____ Dependencia o Entidad: _____ Descripción: _____

De igual forma tengo conocimiento del contenido y alcance de las leyes aplicables en la materia, y del significado de conflicto de interés en la celebración de cualquier procedimiento de contratación.

En caso de existir un conflicto de interés a futuro debo informar a las autoridades correspondientes.

JUAN JAME VICENTE LOZANO
 Nombre y Firma del Testigo Social

A los 12 días del mes de SEP de 2023.

ANEXO I

MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, PERSONALES O FAMILIARES, ASÍ COMO DE POSIBLES CONFLICTOS DE INTERÉS

En cumplimiento a los requisitos establecidos al ser designado como testigo Social, con fundamento en los artículos 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, 44 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 1, 24, 25, 26, 27 y 28 del Protocolo de Actuación de Servidores Públicos en materia De Contrataciones Públicas, y reconociendo el alcance legal y tipo de responsabilidad que de esto se derive,

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

Dentro de mi participación en el procedimiento de licitación que se desahoga en la dependencia o entidad _____, relativo a:

(Marque con una X la respuesta.)

1	Si	No	<p>Tengo relación personal con algún servidor público de la dependencia o entidad contratante; o con alguno de los licitantes.</p> <p>Si la respuesta es SI, escriba nombre y cargo del servidor público o licitante relacionado, así como el tipo de relación.</p> <p>Nombre: _____</p> <p>Cargo: _____</p> <p>Tipo de relación: _____</p>
2	Si	No	<p>Tengo relación familiar por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público que labore para la dependencia o entidad contratante; o con alguno de los licitantes.</p> <p>Si la respuesta es SI, escriba nombre y cargo del servidor público o licitante relacionado, así como el tipo de parentesco.</p> <p>Nombre: _____</p> <p>Cargo: _____</p> <p>Cuál es el parentesco: _____</p>
3	Si	No	<p>Tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público que labore para la dependencia o entidad contratante, o con alguno de sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles; o con alguno de los licitantes.</p> <p>Si la respuesta es SI, escriba nombre y cargo del servidor público o licitante relacionado, así como el tipo de relación.</p> <p>Nombre: _____</p> <p>Cargo: _____</p> <p>Tipo de relación: _____</p>
4	Si	No	<p>Soy socio o he formado parte de una sociedad con algún servidor público que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles; o con alguno de los licitantes.</p> <p>Si la respuesta es SI, escriba el nombre, cargo y nombre del servidor público o licitante relacionado, así como nombre y tipo de sociedad.</p>

		Nombre: _____ Cargo: _____ Nombre de la sociedad: _____ Tipo de sociedad: _____
5	Si No	Soy empleada o empleado actual de la dependencia o entidad contratante; o de alguno de los licitantes.
6	Si No	Cuento con poder general de representación para actos de administración, de dominio, pleitos y cobranzas o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público que labore en la dependencia o entidad contratante; o con alguno de los licitantes. Si la respuesta es SI, escriba el nombre y cargo del servidor público o licitante relacionado, así como tipo de poder. Nombre: _____ Cargo: _____ Tipo de poder: _____
7	Si No	He realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la dependencia o entidad contratante, o con alguno de los licitantes, para obtener algún beneficio relacionado con la licitación en que se actúa. Si la respuesta es SI, escriba el nombre y cargo del servidor público o licitante relacionado, así como tipo de transferencia. Nombre: _____ Cargo: _____ Tipo de transferencia: _____
8	Si No	Estoy sujeta o sujeto a alguna influencia directa por algún servidor público, o con alguno de los licitantes, por razones de obediencia, religiosidad, jerarquía, temor, o alguna otra causa. Si la respuesta es SI, escriba el nombre y cargo del servidor público relacionado, dependencia o entidad a la que pertenece y describa el tipo de influencia. Nombre: _____ Cargo: _____ Dependencia o Entidad: _____ Descripción: _____

De igual forma tengo conocimiento del contenido y alcance de las leyes aplicables en la materia, y del significado de conflicto de interés en la celebración de cualquier procedimiento de contratación.

En caso de existir un conflicto de interés a futuro debo informar a las autoridades correspondientes.

Nombre y Firma del Testigo Social

A los _____ días del mes de _____ de _____ de _____.